

BAQUEDANO, 24 MAY 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1253

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos N° 004 de fecha 23 mayo de 2013 emitida por el Juzgado de Policía Local.
2. Memorando de Alcaldía N° 088 de fecha 23 de mayo de 2013, el cual autoriza adjudicar trato directo a la siguiente empresa, CAPACITACION NORTE SUR LTDA. RUT. 76.027.121-7, por un monto de \$ 270.000.- (Doscientos Setenta mil Pesos), Exento de IVA.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 19.886, en su Artículo 10° en su inciso 7 letra b.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** Trato Directo, a CAPACITACION NORTE SUR LTDA RUT: 76.027.121-7, por un monto de 270.000.- (Doscientos Setenta mil Pesos), Exento de IVA.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del Área Municipal: Subtitulo: 22 Ítem: 11 Asignación: 002 "Curso de Capacitación".
3. **CONFECCIÓNESE** Orden de Compra a nombre de "CAPACITACION NORTE SUR LTDA RUT: 76.027.121-7" por concepto de capacitación ORGANIZACIÓN, ATRIBUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN LOS JUZGADOS DE POLICIA LOCAL, a realizarse los días 30 y 31 de mayo del 2013, en la ciudad de Viña del Mar, por un monto de \$ 270.000.- (Doscientos Setenta mil Pesos), Exento de Iva.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLESE Y ARCHÍVESE.

BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/jgc
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Alcaldía
- Archivo

